

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 13 de marzo de 2026, por la cual se convocaba proceso de provisión, para la cobertura, mediante concurso específico, de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1 y A2, pertenecientes a las Escalas del Área de Bibliotecas y Museos y Archivos, vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual.

Con fecha del pasado 13 de marzo ha sido convocado proceso de provisión, para la cobertura, mediante concurso específico, de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1 y A2 pertenecientes a las escalas del área de bibliotecas y museos y archivos, vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios Funcionario y Eventual (B.O.C. y L. de 17 de marzo).

En el Anexo I de las bases de la convocatoria se ha observado error en la relación de plazas convocadas, no debiendo de figurar dos de ellas al estar ofertadas en un proceso de selección para el ingreso de funcionarios de carrera de la escala de Ayudantes de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de este Rectorado del pasado 29 de octubre de 2025 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 11 de noviembre).

En su virtud, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Desconvocar los puestos ofertados a concurso específico mediante Resolución de este Rectorado de 13 de marzo de 2026, referenciados en el Anexo I de las bases de la convocatoria, según de detalla a continuación:

<i>N</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>DESTINO/CENTRO</i>	<i>NIVEL</i>
6	F0BB255	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	DIRECCIÓN BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	23
7	F0BB816	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA VIC SEGOVIA	23



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 19 de marzo de 2026.

El Rector,
por delegación
(RR. 09/05/2022, B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA